



# BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 09 de Marzo de 2012

## COMUNICACIÓN N°2012/040

**Ref:** LICITACIÓN ESPECIAL DE NOTAS DEL TESORO EN PESOS URUGUAYOS Y UNIDADES INDEXADAS, INTEGRABLES EN MONEDA NACIONAL, DÓLARES ESTADOUNIDENSES E INSTRUMENTOS EMITIDOS POR EL BCU, SEGÚN DECRETO N° 65/012 Y RESOLUCIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS DEL 8 DE MARZO DE 2012.

**Emisor:** República Oriental del Uruguay (Ministerio de Economía y Finanzas)

**Agente Financiero:** Banco Central del Uruguay

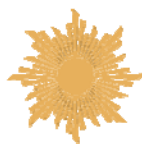
Se comunican las condiciones para el ofrecimiento por suscripción pública de los títulos de referencia, cuyo detalle se expone a continuación:

1. Nota del Tesoro a 3 años en pesos uruguayos, con cupón – Serie 4.

INTERÉS	10,50 % anual (5,25 % semestral)
MONTO A LICITAR	\$ 2.000.000.000
PAGO DE CUPONES	21/09 y 21/03
FECHA DE EMISIÓN	21 de marzo de 2012
PLAZO	3 años
FECHA VENCIMIENTO	21 de marzo de 2015
AMORTIZACIÓN	21 de marzo de 2015

2. Nota del Tesoro a 5 años en pesos uruguayos, con cupón – Serie 5.

INTERÉS	11 % anual (5,5 % semestral)
MONTO A LICITAR	\$ 2.000.000.000
PAGO DE CUPONES	21/09 y 21/03



## BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

FECHA DE EMISIÓN	21 de marzo de 2012
PLAZO	5 años
FECHA VENCIMIENTO	21 de marzo de 2017
AMORTIZACIÓN	21 de marzo de 2017

### 3. Reapertura de la Nota del Tesoro en unidades indexadas, con cupón – Serie 14<sup>1</sup>.

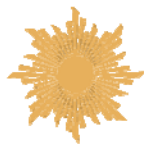
INTERÉS	4% anual (2% semestral)
MONTO A LICITAR	UI 850.000.000
PAGO DE CUPONES	10/06 y 10/12
FECHA DE EMISIÓN	10 de junio de 2010
PLAZO REMANENTE APROXIMADO	8 años
FECHA VENCIMIENTO	10 de junio de 2020
AMORTIZACIÓN	10 de junio de 2020

### 4. Reapertura de la Nota del Tesoro en unidades indexadas, con cupón - Serie 13<sup>2</sup>

INTERÉS	4% anual (2% semestral)
MONTO A LICITAR	UI 850.000.000
PAGO DE CUPONES	25/05 y 25/11
FECHA DE EMISIÓN	25 de mayo de 2010
PLAZO REMANENTE APROXIMADO	13 años
FECHA VENCIMIENTO	25 de mayo de 2025
AMORTIZACIÓN	3 cuotas iguales: 25/05/2023 25/05/2024 25/05/2025

<sup>1</sup> Comunicación del Banco Central del Uruguay N° 2010/108 del 8 de junio de 2010.

<sup>2</sup> Comunicación del Banco Central del Uruguay N° 2010/097 del 20 de mayo de 2010.



## BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

**Colocación:** Por el sistema de licitación, a precios competitivos, por intermedio de: Banco de la República O. del Uruguay, Banco de Seguros del Estado, Banco Hipotecario del Uruguay, Instituciones Bancarias Privadas, Casas Financieras, Instituciones Financieras Externas, Cooperativas de Intermediación Financiera, Bolsa de Valores de Montevideo (en representación de sus socios activos - Corredores de Bolsa - en forma opcional), Socios Activos - Corredores de Bolsa - de la Bolsa de Valores de Montevideo por sí mismos en forma opcional, Administradoras de Fondos de Ahorro Previsional (AFAPs) para el Fondo de Ahorro Previsional, Empresas Aseguradoras que realicen seguros previsionales, Fondos de Inversión, Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias, Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones, Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE), Administración Nacional de Combustible Alcohol y Pórtland (ANCAP), Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL) y Corporación de Protección del Ahorro Bancario (COPAB).

**Integración.** El inversor podrá realizar la integración de sus colocaciones conforme a las siguientes condiciones:

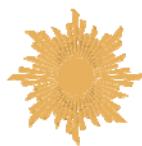
1. **Nota del Tesoro a 3 años en pesos uruguayos, con cupón:** será integrable en pesos uruguayos, dólares estadounidenses<sup>3</sup> o mediante Letras de Regulación Monetaria en pesos uruguayos o unidades indexadas, así como Notas del Banco Central del Uruguay en unidades indexadas, con un plazo residual no mayor a 1 año (a partir de la fecha de liquidación).
2. **Nota del Tesoro a 5 años en pesos uruguayos, con cupón:** será integrable en pesos uruguayos, dólares estadounidenses<sup>3</sup> o mediante Letras de Regulación Monetaria en pesos uruguayos o unidades indexadas, así como Notas del Banco Central del Uruguay en unidades indexadas, con un plazo residual no mayor a 2 años (a partir de la fecha de liquidación).
3. **Nota del Tesoro en unidades indexadas, con cupón – Serie 14:** será integrable en pesos uruguayos, dólares estadounidenses<sup>4</sup> o mediante Letras de Regulación Monetaria en pesos uruguayos o unidades indexadas, así como Notas del Banco Central del Uruguay en unidades indexadas, con un plazo residual no mayor a 3 años (a partir de la fecha de liquidación).
4. **Nota del Tesoro en unidades indexadas, con cupón - Serie 13:** será integrable en iguales condiciones que la Nota del Tesoro en unidades indexadas, con cupón – Serie 14.

Los títulos emitidos por el Banco Central del Uruguay habilitados para la integración, así como los precios a los cuales serán considerados, se detallan en el **Anexo** adjunto a la presente Comunicación.

---

<sup>3</sup> La integración en dólares estadounidenses se realizará al tipo de cambio promedio simple de los valores de cierre de los días hábiles entre 13 y el 15 de marzo de 2012, inclusive.

<sup>4</sup> La integración en dólares estadounidenses se realizará al tipo de cambio promedio simple de los valores de cierre de los días hábiles entre 14 y el 16 de marzo de 2012, inclusive.



## BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

**Montos mínimos.** El monto mínimo de acreditación en cuenta, y por consiguiente de negociación posterior entre las instituciones habilitadas a operar en cuenta, será de **\$ 100** o **UI 100** (pesos uruguayos cien, o unidad indexada cien), según corresponda. Los montos negociados superiores al mínimo deberán ser múltiplos de ese valor.

**Monto mínimo de propuesta:** \$ 100.000 o UI 100.000.- Las propuestas deberán presentarse en cantidades que sean múltiplos de \$ 10.000 o UI 10.000.-

**Monto máximo de la totalidad de propuestas por institución:** La suma de las propuestas por institución habilitada no podrá exceder el monto máximo que el emisor está habilitado a adjudicar según lo informado en el apartado Adjudicación.

**Contenido de las propuestas.** Las Notas del Tesoro de referencia serán licitadas a través del sistema electrónico **VALNET**, conforme al siguiente detalle:

	<b>Plazo para la recepción de propuestas</b>	<b>Anuncio adjudicación</b>
Nota del Tesoro a 3 años en \$, con cupón	Del lunes 12 de marzo a las 10 hs., al jueves 15 de marzo <b>hasta las 13 hs.</b>	13:45 hs.
Nota del Tesoro a 5 años en \$, con cupón	Del lunes 12 de marzo a las 10 hs., al jueves 15 de marzo <b>hasta las 16 hs.</b>	16:45 hs.
Nota del Tesoro en UI, con cupón – Serie 14	Del lunes 12 de marzo a las 10 hs., al viernes 16 de marzo <b>hasta las 13 hs.</b>	13:45 hs.
Nota del Tesoro en UI, con cupón – Serie 13	Del lunes 12 de marzo a las 10 hs., al viernes 16 de marzo <b>hasta las 16 hs.</b>	16:45 hs.
Fecha integración	Miércoles 21 de marzo de 2012.	

Se deberá indicar el monto - **valor nominal** - que se desea suscribir para cada uno de los instrumentos, **el precio**<sup>5</sup> a integrar en moneda nacional o unidades indexadas, y la **modalidad de integración** (pesos uruguayos, dólares estadounidenses, o títulos habilitados emitidos por el Banco Central del Uruguay).

El precio a ingresar para el caso de las Notas del Tesoro en unidades indexadas deberá incorporar el interés corrido desde el último cupón vencido hasta la fecha de integración, por tratarse de las Serie 13 y 14, de fechas de emisión 25 de mayo de 2010 y 10 de junio de 2010 respectivamente.

<sup>5</sup> Precio a pagar con dos decimales por cada \$ 100 o UI 100 de valor nominal.



## BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

A efectos de la integración mediante los instrumentos habilitados<sup>6</sup>, las instituciones deberán indicar en el **Sistema AGATA** el monto de cada instrumento con el cual desea integrar las Notas del Tesoro que le resultaran adjudicadas, de acuerdo con el siguiente cronograma:

	<b>Plazo para la selección de títulos del BCU para la integración</b>
Nota del Tesoro a 3 años en \$, con cupón	Del lunes 12 de marzo a las 10 hs., al viernes 16 de marzo de 2012 <b>hasta las 10 hs.</b>
Nota del Tesoro a 5 años en \$, con cupón	Del lunes 12 de marzo a las 10 hs., al viernes 16 de marzo de 2012 <b>hasta las 10 hs.</b>
Nota del Tesoro en UI, con cupón – Serie 14	Del lunes 12 de marzo a las 10 hs., al lunes 19 de marzo de 2012 <b>hasta las 10 hs.</b>
Nota del Tesoro en UI, con cupón – Serie 13	Del lunes 12 de marzo a las 10 hs., al lunes 19 de marzo de 2012 <b>hasta las 10 hs.</b>

Los títulos elegidos serán reservados para este fin hasta el anuncio del resultado o la fecha de liquidación, según hayan sido adjudicados o no. Por lo tanto, no podrán ser vendidos, ni afectarse en garantía.

La integración mediante títulos se realizará respetando el orden de prelación establecido por la institución al realizar el ingreso de los mismos en el sistema Ágata. No obstante, si el total de los títulos seleccionados no cubriera el valor efectivo adjudicado, el Banco Central del Uruguay podrá completar la integración con los demás instrumentos habilitados propiedad de la institución, seleccionando aquellos de menor plazo residual hasta alcanzar el total adjudicado.

**Adjudicación.** Las propuestas podrán ser aceptadas o rechazadas total o parcialmente por la República Oriental del Uruguay. El emisor queda facultado para adjudicar propuestas por hasta un monto equivalente al 200% del total licitado del respectivo llamado así como para prorratear las propuestas en caso de sobrepasarse el monto ofrecido de la suscripción o el monto ampliado de la misma, según decida el emisor. La totalidad de las ofertas será adjudicada a un único precio que será el de corte.

El importe efectivo de los montos adjudicados será debitado de la cuenta corriente en moneda nacional o en dólares estadounidenses fondo abierta en este Banco Central del Uruguay, cuando así corresponda y dependiendo de la moneda de integración seleccionada. Habiendo optado por la integración mediante títulos habilitados emitidos por el Banco Central del Uruguay, el sólo hecho de su ingreso en el Sistema Ágata autoriza a debitar los valores correspondientes.

A efectos de la liquidación, se utilizará el valor de la unidad indexada del día miércoles 21 de marzo de 2012, cuando corresponda.

---

<sup>6</sup> Se considerarán instrumentos habilitados aquellos contenidos en el Anexo adjunto, que se encuentren libres de toda afectación.

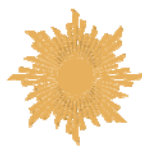


## BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

**Pago de servicios:** Los intereses y la amortización se liquidarán por el equivalente de la unidad indexada correspondiente a la fecha de sus respectivos vencimientos, acreditándose en todos los casos en la cuenta corriente en moneda nacional.

**Cr. Fabio Malacrida**

Gerente de Área de Gestión Monetaria y de Pasivos

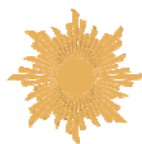


## BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

### ANEXO- TÍTULOS DEL BANCO CENTRAL DEL URUGUAY ELEGIBLES PARA LA INTEGRACIÓN

#### 1) LETRAS DE REGULACIÓN MONETARIA EN PESOS URUGUAYOS

Vencimiento	Precio	Plazo remanente
27/03/2012	100,0000	6
04/04/2012	100,0000	14
10/04/2012	100,0000	20
12/04/2012	100,0000	22
13/04/2012	100,0000	23
24/04/2012	100,0000	34
25/04/2012	99,9946	35
08/05/2012	99,6937	48
16/05/2012	99,5082	56
18/05/2012	99,4617	58
22/05/2012	99,4688	62
31/05/2012	99,2593	71
05/06/2012	99,1428	76
06/06/2012	99,1195	77
22/06/2012	98,8473	93
27/06/2012	98,7311	98
03/07/2012	98,5915	104
19/07/2012	98,2191	120
20/07/2012	98,2958	121
08/08/2012	97,8530	140
24/08/2012	97,4796	156
29/08/2012	97,3629	161
06/09/2012	97,1760	169
28/09/2012	96,7541	191
25/10/2012	96,0956	218
05/11/2012	95,8253	229
07/12/2012	95,0329	261
13/12/2012	94,8833	267
11/01/2013	94,1559	296
31/01/2013	93,6501	316
15/02/2013	93,2685	331
21/03/2013	92,5264	365
09/05/2013	91,3428	414
27/06/2013	90,1592	463
15/08/2013	88,9760	512



## BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

### 2) LETRAS DE REGULACIÓN MONETARIA EN UNIDADES INDEXADAS

Vencimiento	Precio	Plazo remanente
12/04/2012	100,0000	22
13/04/2012	100,0000	23
18/05/2012	100,0000	58
31/05/2012	100,0000	71
22/06/2012	100,0000	93
19/07/2012	100,0000	120
20/07/2012	100,0000	121
24/08/2012	100,0000	156
06/09/2012	100,0000	169
25/10/2012	99,8366	218
13/12/2012	99,5709	267
11/01/2013	99,4016	296
31/01/2013	99,2796	316
15/02/2013	99,1854	331
21/03/2013	99,2010	365
09/05/2013	98,9744	414
27/06/2013	98,7482	463
15/08/2013	98,5223	512
09/01/2014	97,8470	659
27/02/2014	97,6227	708

### 3) NOTAS CON CUPÓN EN UNIDADES INDEXADAS

Serie	Vencimiento	Precio sin cupón	Cupón corrido	Precio con Cupón	Plazo remanente
26	26/08/2013	104,3672	0,2637	104,6309	523
27	11/05/2014	116,9539	2,8791	119,8331	781
29	16/09/2014	107,4294	0,0611	107,4906	909
31	05/03/2015	108,2819	0,1957	108,4775	1079